

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 15 MARZO 2016

DECRETO N° 472

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

**Alejandro Constanzo Hernández.-**

Trabajador Sr. **Víctor Alejandro Constanzo Hernández**, de fecha, 11/01/2016.-

**Alejandro Constanzo Hernández**, fecha, 11/01/2016.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Víctor Alejandro Constanzo**

**Hernández**, RUT

, como carga familiar a:

\* **Lucas Alejandro Constanzo Hernández**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 21/09/2008, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero de 2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (21/09/2026).

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



DVC / bcv.-

**Distribución:**

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-